

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11329 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 653/2007, por auto de fecha 28 de enero de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil Multicines T&M, S.A., con CIF n.º A-20808853, con domicilio social en Lasarte (Guipúzcoa) en c/ Green, n.º 1 Bajo e inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al folio 117, del tomo 2.032 de inscripciones, hoja n.º SS-22.422.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la apertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Multicines T&M, S.A., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 28 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130014202-1